

	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
---	---

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
--

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Católica de Valencia
Centro	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Alcance de la auditoría <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance del Modelo AUDIT Internacional 2022 (equivalente al Modelo AUDIT 2024, a excepción de los criterios número 6, 7 y 8).

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Dolores Cejalvo Lapeña
Cargo	Directora de la Oficina de Calidad Académica
Tfno. y correo	630918592; dolores.cejalvo@ucv.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

	Página 1 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Pilar Paneque Salgado	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	José Luis Aznarte Mellado	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 2	Cristina Guilarte Martín-Calero	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Gestora de la UEEL de ANECA
-------------------	--------------------------	--------------------	-----------------------------

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
<p>La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 25 de marzo de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, de la U. Católica de Valencia.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 17 de enero de 2024 Plan de acciones de mejora (PAM) de 21 de diciembre de 2023 <p>Durante el ejercicio de auditoria se han detectado cuatro no conformidades (nc) menores, además de once oportunidades de mejora (OM) y una observación (OBS). Tanto las no conformidades como las OM y la OBS planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un PAM que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir fundamentalmente, de las acciones y compromisos recogidos en aquel. El equipo auditor considera que las acciones de mejora propuestas podrían resultar adecuadas para subsanar los incumplimientos, (la nc nº 1 se considera ya resuelta), si bien la futura planificación de cierre para el resto, impide verificar el resultado en el momento de emisión del informe.</p>





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, y en el marco de un proceso de **especial seguimiento**, se solicita a la universidad que una vez implementadas las acciones de mejora previstas en su PAM para cada una de las no conformidades y OMs señaladas en el informe de auditoría (debido a su trascendencia), informe y aporte evidencias a ANECA del resultado alcanzado.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del equipo auditor.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

ANECA recuerda a esta universidad su disposición para acompañarles en el proceso de mejora continua de su sistema de calidad.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





En Madrid, a 04 de abril de 2024

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Pilar Paneque Salgado
Directora de ANECA

Código seguro de Verificación : GEN-e0c6-d55c-8fda-9b2e-5470-ec16-51f8-8d56 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

